

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 8244 -“A”- 2016.- “ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES.- ELEVA RENUNCIA AL CARGO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIO.- CAPITAL.”** Y considerando que a fs. 3 viene la Dra. **MARIA DE LAS MERCEDES ASTUDILLO**, interponiendo su renuncia al cargo de **SECRETARIA** del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1 – Secretaría “A” de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en esta ciudad capital, a partir del día 01/07/16; todo ello en razón estrictas razones personales.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) ACEPTAR** la renuncia al cargo de **SECRETARIA** del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1 – Secretaría “A” de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en esta ciudad Capital, presentada por la Dra. **MARIA DE LAS MERCEDES ASTUDILLO**, DNI N° 11.195.185, a partir del día uno de Julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en Art. 25 Inc. 1º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Económico Financiera se practique la liquidación final correspondiente.- **3º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS <i>CARLOS</i>